



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0179-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°2757-2021, del Sr. FREDY PINTO PAZOS identificado con DNI N°09833427, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de gestión ante LUZ DEL SUR S.A.A. del predio denominado PREDIO RURAL ASIA DEL MAR U.C. 11322 CODIGO CATASTRAL 11322 PROYECTO ASIA DEL MAR - INDIVIDUALES, U.C. 11322, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 26.04.2021
- Escrito de solicitud de copia del certificado de compatibilidad de uso del predio
- Copia simple del certificado literal
- Carta poder simple
- Copia de DNI de Rodolfo Ken Andrews Gallegos Moran
- Plano de Ubicación P1 firmado por el Ing. Cristian Godoy Paredes
- Recibo de pago N°7466 de fecha 26.04.2020, con un monto total S/. 173.00;

Que, con informe N°0268-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.04.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio denominado PREDIO RURAL ASIA DEL MAR U.C. 11322 CODIGO CATASTRAL 11322 PROYECTO ASIA DEL MAR - INDIVIDUALES, U.C. 11322, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias; y Correspondiente a la R.M. 411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001.

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°006-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.04.2021, solicitado por el administrado Sr. FREDY PINTO PAZOS identificado con DNI N°09833427, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, con fines de gestión ante LUZ DEL SUR del predio denominado PREDIO RURAL ASIA DEL MAR U.C. 11322 CODIGO CATASTRAL 11322 PROYECTO ASIA DEL MAR - INDIVIDUALES, U.C. 11322, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

- PROPIETARIOS : FREDY PINTO PAZOS y otro.
- UBICACIÓN : Predio rural Asia del Mar U.C. 11322 Código Catastral 11322 proyecto Asia del mar - Individuales, U.C. 11322
"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"



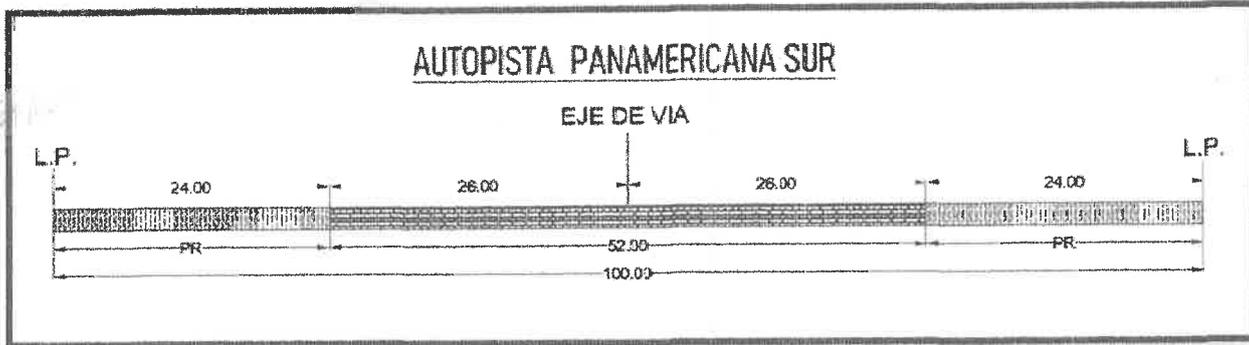
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

DISTRITO : Asia
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima

SECCION VIAL:

- R.M. 411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001.



NOMENCLATURA

- AUTOPISTA PANAMERICANA SUR

Artículo 3°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 7444 DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



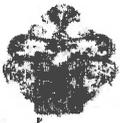
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO JESÚS ALENTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. OIP N° 173739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°006-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°2757-2021

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

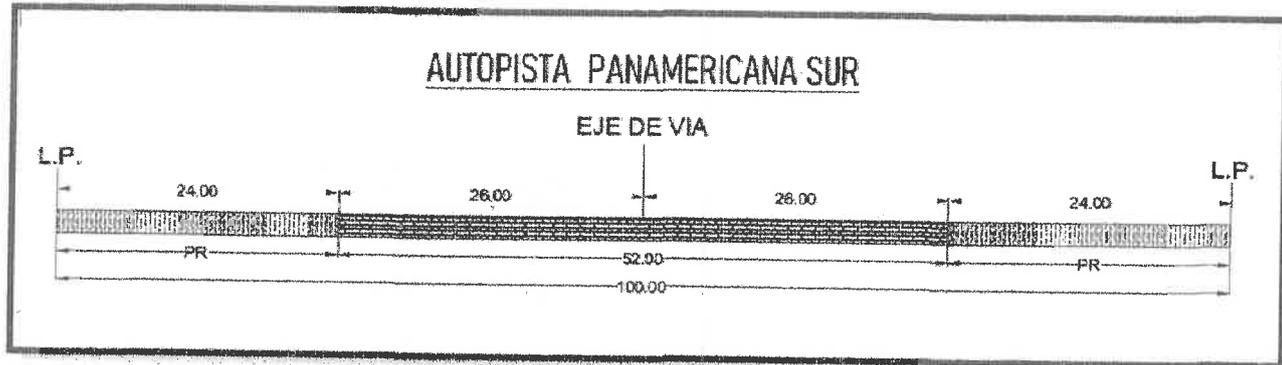
Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al documento presentado con expediente N°2757-2021, de fecha 29.04.2021 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio denominado PREDIO RURAL ASIA DEL MAR U.C. 11322 CODIGO CATASTRAL 11322 PROYECTO ASIA DEL MAR – INDIVIDUALES, U.C. 11322, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CERTIFICA:

PROPIETARIO : FREDY PINTO PAZOS
 UBICACIÓN : Predio rural Asia del Mar U.C. 11322 Código Catastral 11322
 Proyecto Asia del Mar – Individuales, U.C. 11322
 DISTRITO : Asia
 PROVINCIA : Cañete
 DEPARTAMENTO : Lima

SECCION VIAL

Lima



NOMENCLATURA

AUTOPISTA PANAMERICANA SUR

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FREDY PINTO PAZOS

DNI N°09833427

San Vicente de Cañete, 29 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA
 SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO